

1908000807
H17

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con este hecho y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Incrito con el
Folio... Hoja... Capitulo...
el presente...
Paragona a 15 de 07 de 2006.
El Encargado del Registro X

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN AIRINA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPO DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA "VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD 2006".

En la ciudad de Zaragoza, a 26 de junio de 2006, se reúnen en la sede del Gobierno de Aragón,

De una parte, el **Excmo. Sr. D. J. Miguel Ferrer Górriz**, Consejero de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 6 de junio de 2006.

De otra parte, **D^a. Alicia Cebolla Andaluz**, Presidenta de la Asociación Airina.

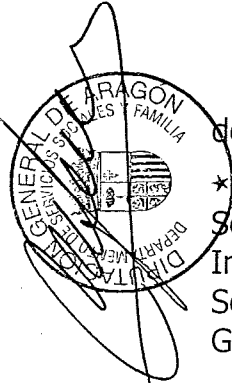
MANIFIESTAN

I. El Artículo 48 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones idóneas para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural.

II. El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga, en su artículo 35.1.26, competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Promoción de la Juventud Aragonesa.

III. El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, tiene atribuida la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

IV. Mediante Orden de 28 de octubre de 2005, del Departamento de Servicios Sociales y Familia (BOA nº 135, de 14 de noviembre de 2005) se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a realizar en el marco del programa "Voluntariado y Solidaridad 2006". Conforme a lo previsto en el artículo séptimo de la citada Orden, la Comisión Calificadora, presidida por la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, procedió a la selección de los proyectos que formarán parte del programa "Voluntariado y Solidaridad 2006" del Instituto Aragonés de la Juventud, entre los que se encuentra el proyecto objeto del presente Convenio.



ASOCIACION AIRINA
C. I. F. G-97260558
NOGUERUELAS - TERUEL

Alicia Cebolla

Por todo ello y en virtud de la representación que ostentan, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2006" del Instituto Aragonés de la Juventud, que se concreta en la ejecución de las actividades del Campo de Trabajo denominado *Fuente de la cava y su entorno II*, ubicado en Noguera (Teruel) y dedicado a la modalidad de ecología, medio ambiente, construcción y restauración, conforme al programa que se establece en el **Anexo II**.

A dicho Campo de Trabajo tienen prevista su asistencia el número de participantes que a continuación se indica, y en el periodo a que se alude:

Fechas del Campo de Trabajo: del 12 al 31 de julio de 2006.

Número de participantes: 20.

SEGUNDA.- El Instituto Aragonés de la Juventud cubrirá, en relación con el Campo de Trabajo citado, las prestaciones que a continuación se indican:

a) Ofertará y promocionará la participación en el Campo de Trabajo a través de los medios publicitarios previstos para las actividades de verano.

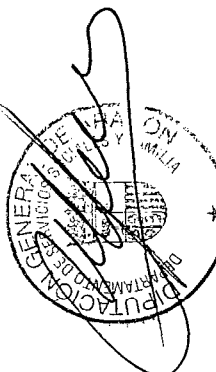
b) Se responsabilizará de la tramitación e inscripción de los participantes conforme a las condiciones y procedimientos generales establecidos para todos los Campos de Trabajo participantes en el programa "Voluntariado y Solidaridad 2006".

El Instituto Aragonés de la Juventud informará en todo momento a *la Asociación Airina* del estado de las inscripciones y, finalizado el periodo de inscripción, remitirá a la entidad el listado de participantes en el Campo de Trabajo, junto con la documentación requerida a los mismos en el momento de la inscripción.

c) Suscribirá una póliza de accidentes en todos los Campos de Trabajo del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2006".

ASOCIACION AIRINA
C.I.F. G-97260558
NOGUERUELAS - TERUEL

Alicia Leboffa



d) Aportará, con cargo al **cap. IV** de los presupuestos del Instituto Aragonés de la Juventud, aplicación 20120 3231 480127/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la cuantía de **siete mil euros (7.000,00 €)** a la financiación de los gastos inherentes al desarrollo del Campo de Trabajo previsto.

Dicha cuantía se transferirá de acuerdo a lo previsto en el **Anexo I** del presente Convenio.

TERCERA.- *La Asociación Airina se compromete a organizar, dirigir y ejecutar las actividades propias del Campo de Trabajo conforme al programa previsto en el **Anexo II**, asumiendo por tanto las prestaciones que a continuación se indican:*

a) Aportará los materiales para la realización de las actividades propias de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo. Así mismo, asume la adecuación del terreno y las instalaciones necesarias para el desenvolvimiento del trabajo de los participantes.

b) Aportará el personal necesario para la dirección y ejecución de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo, consistente en un Director del Campo de Trabajo, y los necesarios monitores colaboradores.

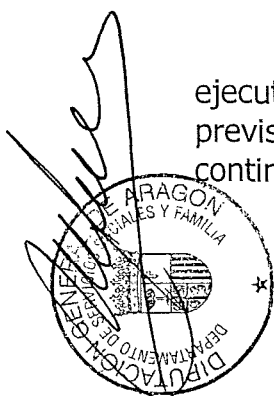
c) Proveerá el alojamiento y la manutención de los participantes, en condiciones que garanticen higiene y salubridad y, en general, una calidad de vida adecuada a las actividades que se vayan a desarrollar en el correspondiente Campo de Trabajo.

d) En el área de animación, proporcionará aquellos elementos materiales y personales que permitan desarrollar el programa de actividades complementarias, socio-culturales y recreativas que aseguren un ocio creativo a los participantes.

e) Cualesquiera otras prestaciones necesarias para el desarrollo íntegro del programa del Campo de Trabajo contemplado en el **Anexo II**.

CUARTA.- *La Asociación Airina se compromete a comunicar al Instituto Aragonés de la Juventud, cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo del Campo de Trabajo. Las incidencias graves derivadas de la conducta o disciplina de los participantes serán resueltas previa consulta con el técnico responsable del Instituto Aragonés de la Juventud y de común acuerdo de las partes firmantes.*

QUINTA.- *La Asociación Airina se compromete a hacer constar la colaboración del Instituto Aragonés de la Juventud en todas las acciones de*



ASOCIACION AIRINA
C. I. F. G-97260558
NOGUERUELAS - TERUEL

A handwritten signature in cursive script, which appears to read 'Alicia Ceballos'.

difusión o publicidad que realice en relación con el Campo de Trabajo objeto del presente Convenio.

El Instituto Aragonés de la Juventud podrá organizar un acto de presentación oficial de los Campos de Trabajo que contará con la presencia de las entidades adjudicatarias, no pudiéndose realizar acto oficial de presentación previa.

SEXTA.- El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma por las partes, extendiéndose su vigencia hasta el 15 de noviembre de 2006.

SÉPTIMA.- El presente Convenio de Colaboración quedará rescindido en caso de no ejecutarse el Campo de Trabajo en las fechas previstas o por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el Convenio. Igualmente, podrá ser rescindido, por mutuo acuerdo de las partes en el caso de la no formalización de las inscripciones en más del 50% de las plazas ofertadas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

OCTAVA.- La validez del presente Convenio queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de 2006 de la Diputación General de Aragón.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,
EL CONSEJERO DE SERVICIOS
SOCIALES Y FAMILIA**



Fdo.: J. Miguel Ferrer Górriz

POR LA ASOCIACIÓN AIRINA

Fdo.: Alicia Cebolla Andaluz

ASOCIACION AIRINA

C.I.F G-57260550

NOGUERUELAS - TERUEL

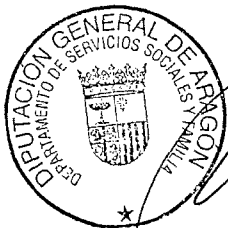
ANEXO I

LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Para el libramiento y justificación de las cuantías establecidas en el presente Convenio se aplicará lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en cualquier caso, aquella otra normativa vigente aplicable en materia de subvenciones.

Los gastos financiados con cargo al presente Convenio deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio del 2006. No se admitirán como tales los justificantes de pago que correspondan a gastos facturados en otra anualidad diferente.

En todo caso el plazo límite para la presentación de justificantes será el **15 de noviembre de 2006**.



[Handwritten signature]

ASOCIACION AIRINA
C. I. F. G-97260558
NOGUERUELAS - TERUEL

[Handwritten signature: Alicia Celotta]

ANEXO II

NOMBRE DEL CAMPO: Fuente de la cava y su entorno II

Fechas: Del 12 al 31 de julio de 2006 (duración total: 20 días)

Edad: 18 a 26 años

Entidad colaboradora:

Asociación Airina

CIF: G-97260558

Domicilio: Masía de la Torre 44414 –Nogueruelas (Teruel)

Tfno.: 655/99.76.63

Fax: 978/80.41.01

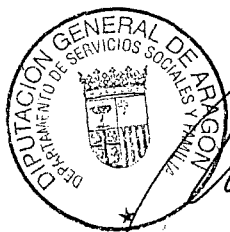
Representante legal: Alicia Cebolla Andaluz

Cargo: Presidenta

Modalidad: ecología, medio ambiente, construcción y restauración

Tipo de Campo. Internacional

Características y Programa del Campo de Trabajo a realizar: Según proyecto presentado que se acompaña.



ASOCIACION AIRINA
C. I. F. G-97260558
NOGUERUELAS - TERUEL

Alicia Cebolla

DATOS DEL PROPIETARIO

La asociación Airina mediante contrato de arrendamiento dispone de la masía de la Torre, donde actualmente residen algunos de sus socios y del Área de Acampada Municipal La Torre, donde se alojarán los participantes y de la cual se encarga de su gestión. La propiedad de ambos espacios y de las zonas de trabajo es municipal.

Titular: Ayuntamiento de Nogueruelas.

Dirección: Plaza Mayor nº1

CP: 44414.

Población: Nogueruelas, Teruel.

Teléfono y Fax: 978 80 41 01.

DATOS RELATIVO AL PROYECTO

Localidad: Nogueruelas

La sierra de Nogueruelas pertenece a la comarca turolense de Gúdar-Javalambre y linda al norte con la comarca del Maestrazgo. El término municipal se extiende por 9875 Ha, de las que mayormente están compuestas por pinares, agrestes barrancos y desfiladeros que se abren paso entre los escarpes rocosos. En estas alturas (a más de 1200m) existen multitud de manantiales que proporcionan a la Sierra de Nogueruelas una belleza incomparable.

En cuanto al municipio, el casco urbano destaca por sus construcciones de piedra extraída en las canteras de Nogueruelas, con carpintería de madera. Los edificios de mayor interés son: Ayuntamiento SXV, ermita de los Santos Mártires, ermita de Santa Bárbara, la iglesia SXV y la casa grande, antiguo cuartel de la guardia civil, hoy día convertido en Hostal Casa Grande, el museo etnológico y la calle el Canal, desde donde se divisan las huertas y el paisaje de terrazas.

Objetivos del Campo de Trabajo

En el trabajo:

Finalización de la rehabilitación de los muros de piedra de la cañada, paso de ganado, que comenzó el verano pasado.

Rehabilitación de la infraestructura hídrica de la Fuente de la Cava, que quedó inacabada, el verano del 2005. Para ello se necesita la colaboración del segundo alguacil municipal. Construcción de empalizadas para frenar la erosión.

Rehabilitación de la balsa y fuente de la Caridad, próxima a la de la Cava.

Restauración de la entrada al paraje Torre de los Frailes, actualmente degradado y mal conservado por el municipio (antigua escombrera mal rehabilitada).

Para los voluntarios:

Aprendizaje de la técnica de construcción de piedra seca, tan típica de estas comarcas.

Reconocimiento de la labor social de restauración de un paseo y de su valor paisajístico y medio ambiental.

Compartir experiencias vitales y conocimiento en actividades de desarrollo rural.

Establecer nuevas relaciones de amistad en un medio sano, natural, y divertido, disfrutando del tiempo libre de una forma sostenible.

Conocer, a base de excursiones, la Sierra de Gúdar, sus riqueza y diversidad en recursos naturales, paseando desde los municipios de Olba, más al sur con gran incidencia del Mediterráneo hasta, Valdelinares, el municipio más alto de la península ibérica.

Para el pueblo y resto de la comarca:

- 1) Recuperación de una zona muy utilizada para los paseos vespertinos, convirtiéndolo en un espacio agradable para el disfrute del paisaje y extender la red de senderos cercanos al pueblo.
- 2) Potenciar los servicios, el comercio y el ocio del pueblo.
- 3) Mostrar las posibilidades de la sierra de Gúdar para promocionar la comarca.

Para la Asociación Airina:

- 1) Recuperar el entorno de la Fuente de la Cava y el paraje de la Torre de Los Frailes de forma que aumente su valor paisajístico.
- 2) Dinamizar el pueblo atrayendo a gente joven de otros lugares del país y del extranjero.
- 3) Promover actitudes de vida respetuosas con el medio ambiente: utilización de energías renovables (placas solares del área de acampada), reutilización de residuos para reciclaje y compostaje, etc.
- 4) Potenciar el trabajo y el aprendizaje en equipo con un espíritu de cooperación y responsabilidad en la dinámica del campo de trabajo.
- 5) Educar, a través de los talleres, excursiones y actividades paralelas, en otra forma de ocio y tiempo libre.

Trabajo técnico

Actuaciones propuestas:

En la cañada real: finalización de la recuperación de los lindes de piedra seca, volviendo a levantar las partes caídas hasta su acceso a la fuente de la Cava. Actualmente por la cañada real frecuente el ganado ovino de la Dula municipal y el ganado de trashumancia.

- 1) En la fuente y la balsa de la Cava: restauración de la infraestructura hídrica de la fuente y sumidero que va salir a la balsa. Acciones encaminadas al embellecimiento y a frenar la erosión del espacio que existe entre la fuente y la balsa.
Trabajos: colocación de empalizadas, muros de piedra seca y elementos arbustivos.
- 2) En la entrada al paraje Torre de los Frailes: colocación de elementos de protección en madera, ajardinamiento con plantas aromáticas autóctonas y otras especies arbóreas. Colocación de troncos como bancos rústicos en la zona para el descanso y disfrute de la vista panorámica. Instalación de un plano indicativo de las cimas que se observan desde el lugar y de los senderos de pequeño recorrido que parten desde allí.
- 3) En la balsa y fuente de la Caridad: mejora de la salida del agua y limpieza de la pequeña balsa que retiene el agua de esta apreciada fuente que el año 2005 salvo de la sequía, no sólo al campo de trabajo realizado, sino a todas las actividades que se realizaron desde el Área de Acampada y desde la Masía de la Torre.

Herramientas y materiales

Para los trabajos de limpieza y desbroce:

Guantes de trabajo (30 pares)

El resto de materiales se adquirieron el año anterior y todavía se conservan para éste.

Para los trabajos de restauración:

Herramienta perforadora manual (sin motor).

El resto de materiales se adquirieron el año anterior y todavía se conservan para éste.

Actividades complementarias

Se realizará actividades complementarias por la tardes. Éstas serán de carácter lúdico-recreativas y se realizarán dentro del espacio del tiempo libre de los voluntarios. Éstos tendrán la opción diaria del baño en la piscina municipal y del uso de las instalaciones de futbito, baloncesto y frontón del polideportivo. Las actividades que la asociación Airina propone se desarrollarán en forma de taller, como los que a continuación se describen y se llevarán a cabo aquellos en los que se cuente con participación:

- A. Taller de teatro e interpretación.
- B. Taller de debate: temas de género, medio ambiente, economía, población, desarrollo, urbanismo, trabajo, etc
- C. Taller de creación literaria.
- D. Taller de comunicación
- E. Taller de expresión artística.
- F. Taller de reconocimiento de plantas.
- G. Taller de huerto ecológico.
- H. Taller de pan y repostería.
- I. Taller de cocina vegetariana.
- J. Taller de alfabetización emocional.
- K. Taller de alimentación sana.
- L. Taller de autoconocimiento.
- M. Taller de astronomía
- N. Excursiones por los PRTE de la zona.

Planificación de las actividades

Se distribuirá a los voluntarios en 2 grupos de 8 persona, y un pequeño grupo de 2 personas para mantenimiento, según los espacios de trabajo creados:

- 1) Trabajos de recuperación de la cañada real, trabajos con piedra seca.
- 2) Trabajos de restauración de la fuente y la balsa de la Cava.
- 3) Trabajo en la fuente y balsa de la Caridad.
- 4) Trabajo de embellecimiento de la entrada al paraje Torre de los Frailes.
- 5) Servicios y trabajos de mantenimiento del propio grupo de voluntarios.

Durante los veinte días que durará el campo de trabajo los grupos irán pasando rotativamente por los diferentes espacios de tareas de forma que todos los participantes hayan colaborado en todos los trabajos y espacios a restaurar.

JUSTIFICACION RAZONADA DE LA SOLICITUD

Según los objetivos que la Asociación Airina contempla en sus estatutos:

- 1) Dinamización rural ofreciendo alternativas al desarrollo viable y respetuoso con el medio ambiente para el medio rural.
- 2) Contribuir a la regeneración productiva y poblacional del medio rural.
- 3) Difusión y capacitación de diferentes áreas relacionadas con el desarrollo rural desde una perspectiva de sostenibilidad ecológica y social apoyando iniciativas similares.
- 4) Complementar la oferta formativa y cultural de la comarca donde se lleven a cabo los proyectos, poniendo los conocimientos sociales a disposición de la población.

Se contempla que la actividad del campo de trabajo solicitada es una forma inmejorable de comenzar la recuperación de este espacio agro-forestal que supone el paraje de la Torre de los Frailes y que para la asociación supone un medio para poner en marcha los objetivos. Desde hace más de dos años y medio, los miembros de la asociación que viven allí, llevan realizando tareas de este tipo, de forma completamente desinteresada, considerando que el área de acampada municipal es completamente deficitaria y genera unos ingresos mínimos que la asociación invierte en su mejora. Por ello, consideramos los trabajos de los voluntarios como continuación de esta restauración que mejorará el paisaje de toda la zona para el disfrute de muchos.

Desde aquí, los actuales habitantes de la Masía proporcionan un equipo de trabajo que se halla en contacto con el lugar, el municipio y el ayuntamiento y preparado para llevar a cabo esta enriquecedora experiencia.

La vida en la masía sigue contemplando algunas formas tradicionales de vida que hemos querido conservar, así pues, hemos rehabilitado su horno moruno y es en él donde se hace la cocción del pan de la casa. Se han puesto en marcha dos huertas según criterios de la agricultura ecológica. La casa y el área de acampada cuentan con un sistema de energía solar como suministro de energía eléctrica. Para este equipo, es muy importante la utilización de los recursos de la zona y la reutilización de los residuos que se producen.

Hemos hecho un esfuerzo por conocer todas las opciones de senderos de pequeño recorrido que ofrece la zona y considerando que la Sierra de Gúdar se halla en un estado casi virgen su interés natural y paisajístico es muy amplio para excursionistas, cicloturistas, deportistas, etc.

Creemos que mejorar este paraje, entrada a la Sierra de Gúdar, es necesario, tanto para el municipio, por el uso que de él hace, como de los turistas y campistas que de él disfruten y que supone la conservación de una vía de antiquísimo valor aún en uso, que pastores y agricultores también agradecerán.

Creemos también, con la experiencia del verano del 2005, que nuestro equipo tiene la formación social, humana y técnica suficiente como para desarrollar la actividad que ha sido propuesta al Instituto Aragonés de la Juventud.

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de junio de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Airina, dentro del Programa Voluntariado y Solidaridad 2006. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio con una aportación del Gobierno de Aragón, Departamento de Servicios Sociales y Familia, de SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros) con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud para el año 2006, Aplicación Presupuestaria 20120 323.1 480127/91002. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia para suscribir el citado Convenio de Colaboración en nombre del Gobierno de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo. Cuarto.- El presente Convenio una vez suscrito se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a siete de junio de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

